FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.41-259-2020-HUI

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) ____

1. Datos generales

Período del informe	FINAL	Número de contrato/convenio:	41-259-2020-HUI
Tipo de contrato/convenio	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio:	19/10/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	6,694,500	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	8/12/2020

Objeto

CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA, CORTE DE RAMAS Y TALA DE ÁRBOLES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL PITALITO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NUBIA VARGAS TRIVIÑO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	NUBIA VARGAS TRIVIÑO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	17/11/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NUBIA VARGAS TRIVIÑO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SERVIAMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S.	Cédula o NIT:	901164229-1
Dirección:	Calle 10 #10-38 P1 Barrio Caballero y Góngora	Correo electrónico:	serviamcisas@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	29/01/2021		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	27/10/2020	Hasta cuándo:	8/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	26/10/2020	Fecha expedición R.P.:	21/10/2020
Fecha acta de inicio:	27/10/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	27/10/2020
Fecha documento de Prórroga 1 (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	8/12/2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **6,694,500**

Aporte ICBF 6,694,500

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	35220	Fecha CDP:	18/09/2020	Valor de CDP:	6,694,500
No. de RP:	164220	Fecha RP:	21/10/2020	Valor de RP:	6,694,500

(+) ADICION 1

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la oferta económica de quien resulte adjudicatario, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa entrega de los elementos y servicios contratados, durante el plazo establecido.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Facturación:

Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente: los siguientes documentos:

Factura y/o cuenta de cobro original b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro c) Certificado de la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
07/11/2020 al 08/12/2020	11/12/2020	6,694,500	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	6,694,500	6,694,500	0	2020-12-24 - 382289020	
TOTALES	**6,694,500**	**6,694,500**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	6,694,500
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	6,694,500
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	6,694,500
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	6,694,500
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	6,694,500
Valor total pagado por el ICBF		6,694,500
Valor total ejecutado recursos del ICBF		6,694,500
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 3/02/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SSEGUROS MUNDIAL	CV-1000009462-CV100002449	19/10/2020	3/04/2021
PRESTACIONES SOCIALES			19/10/2020	3/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			19/10/2020	3/04/2021
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL			19/10/2020	3/12/2020

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
•Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividadess	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.nio.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Realizar trabajos en alturas o actividades de alto riesgo en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	
•Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR	

•Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Realizar trabajos en alturas o actividades de alto riesgo en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos .	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato..	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Fichas de seguridad de los productos químicos a implementar	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo establecido en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN del presente proceso contractual	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
El contratista se compromete a que la tala de arboles se realizara con equipos y herramientas adecuados para esta labor evitando causar daño, esta se realizara previa coordinación con el supervisor del contrato	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Mantener fijos los precios, presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada. El contratista es responsable del reporte a la ARL Y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
El contratista deberá contar con el personal capacitado y con experiencia y con certificación para trabajo en alturas, realce, bifurcaciones, descope en cortes sesgados.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Cambiar, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato, los insumos que no cumplan con las calidades y especificaciones requeridas por el ICBF.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Los equipos y elementos empleados para la realización de las labores deberán estar en buena calidad y no deben tener ningún desperfecto.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Entregar un cronograma de actividades a realizar con tiempos establecidos y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, por los posibles riesgos que se puedan presentar durante la actividad, si se requiere por motivos de fuerza mayor realizar la modificación del cronograma, se notificara al supervisor, exponiendo los motivos por los cuales se realizara la modificación	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Deberá realizar la poda, tala según sea el caso de los árboles forestales que se encuentra en la Sede Regional del ICBF y el centro zonal Pitalito, lo cual deberá realizarse acorde con toda la normatividad ambiental que regula sobre la materia y contando con los permisos y/o autorizaciones correspondientes.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
El contratista dispondrá y estará a su cargo la consecución de todas las herramientas, elementos e insumos necesarios para la realización de cada una de las actividades propias del presente contrato	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

•Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. .	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	
•Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	**SI**	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR**	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/02/2021

Firma

Nombre Supervisor NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Cargo Supervisor Coordinadora GRUPO ADMINISTRATIVO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas ADERSON MONJE GALINDO
Cargo Tecnico Administrativo GRUPO ADMINISTRATIVO

Elaboró: Yuli Andrea Trujillo Rivera
Abogada Grupo Adminsitrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012